



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N°239 -2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1680003
EXP N°	1155201

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional de la Provincia de Satipo – Santiago Camilo Contoricon Antúnez, de fecha 03 de junio de 2016; solicita el reconocimiento de "Honor al Intelecto" al Profesor Domingo Casancho Leguía, en función a los criterios establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos del Gobierno Regional Junín, Aprobado por Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR y con modificatoria de Acuerdo Regional N° 327-2013-GRJ/CR;

Que, mediante Opinión Técnica N° 065-EE-DGP-DREJ-2016, suscrito por el Especialista en Educación DGP-DREJ; declarando su viabilidad de reconocimiento con la Distinción de "Honor al Intelecto" al Prof. Domingo Casancho Leguía por su trabajo intelectual en beneficio de la comunidad regional y nacional, destacando su contribución al desarrollo de la educación y cultura de la población escolar bilingüe;

Que, el artículo 8° "Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín", aprobado mediante Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR y Modificado mediante Acuerdo Regional N° 327-2013-GRJ/CR de fecha 12 de noviembre de 2013, señala: la Distinción Honor al Intelecto será otorgada a aquella personalidad natural o jurídica que haya dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad regional, nacional o internacional, sin fines de lucro, sobresaliendo su aporte en actividades académicas, profesionales, culturales y sociales, y que hayan contribuido en las artes, letras, música, ciencia y tecnología, habiendo puesto en alto el prestigio de la Región Junín. Esta distinción se hace extensiva a personalidades académicas, universitarias y extrauniversitarias;

Que, el artículo 10° y 11° del mismo "Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín", aprobado mediante Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR y Modificado mediante Acuerdo Regional N° 327-2013-GRJ/CR de fecha 12 de noviembre de 2013, señala: sobre el procedimiento, presupuesto, prohibiciones y renovación;

Que, mediante el Dictamen N° 04-2016-GRJ-CR/CPECyDS; favorable de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, en la que por voto Unánime se aprueba otorgar el Reconocimiento de "Honor al Intelecto" al Prof. Domingo Casancho Leguía;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Niliagras Bomilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA GOSA
CONSEJERO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

PRIMERO: OTORGAR, la distinción de Reconocimiento de “Honor al Intelecto” al Prof. Domingo Casancho Leguía, según las formalidades establecidas en el “Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín”; por las siguientes producciones intelectuales y participación como ilustrador de textos para niños especialmente de las poblaciones de habla Ashaninka y Nomatsigenga.

PRODUCCIONES INTELECTUALES

Nº	TEXTO	UTILIDAD DEL TEXTO	CONDICIÓN DE AUTORÍA
1	Irogotane Nomatsigenga (Secreto Nomatsigenga de la Selva Central)- edición 2010.	Explicación de las prevenciones a adoptar por efectos de comportamiento climatológico y meteorológico.	Ilustrador de caratula e interiores
2	Opempe Oshintsinka Noñane (El Poder de mi Lengua) – edición 2009.	Se constituye como una guía para explicar los hábitos y costumbres formadas por la relación hombre y naturaleza – usa como medio los relatos arales	Ilustrador de caratula e interiores
3	Nomatsigenga en acción – edición 2011.	Promueve la identidad cultural, étnica y social Nomatsigenga.	Editor e ilustrador de dibujos interiores.
4	Cherepito Naanamentotsi 2.	Permite facilitar y desarrollar la comprensión de textos	Ilustrador de dibujos

PARTICIPACIÓN COMO ILUSTRADOR DE TEXTOS

Nº	TEXTO	UTILIDAD DEL TEXTO	CONDICIÓN DE AUTORÍA
1	Kapeshi 2 (cuaderno de trabajo) edición 2009	Sirve como un cuaderno de trabajo para facilitar y fortalecer el aprendizaje.	Ilustrador de dibujos
2	Tsibitoki 1 ogotaiqe omagaro – edición 2014	Facilita el desarrollo de la comprensión de textos.	Ilustrador de dibujos
3	Tsibitoki 2 ogotaiqe omagaro – edición 2014	Facilita el desarrollo de la comprensión de textos.	Ilustrador de dibujos
4	Ayoyeteri añaantyarí kametsa 5 – edición 2013	Facilita el desarrollo de la comprensión de textos.	Ilustraciones
5	Ayoyeteri añaantyarí kametsa 6 – edición 2013	Facilita el desarrollo de la comprensión de textos.	Ilustración
6	Kaniri Ashaninka apatotirori kamantakotaantsi 1.	Sirve como un documento que permite desarrollar y fortalecer la dimensión efectiva de la persona. Uso como cuaderno de trabajo en el Área de Comunicación.	ilustraciones
7	Kaniri Ashaninka apatotirori kamantakotaantsi 2.	Sirve como un documento que permite desarrollar y fortalecer las emociones y sentimientos. Uso como cuaderno de trabajo en el Área de Comunicación.	Ilustraciones
8	Kaniri Ashaninka apatotirori kamantakotaantsi 3.	Sirve como un documento que permite desarrollar y fortalecer las emociones y sentimientos. Uso como cuaderno de trabajo en el Área de Comunicación.	Ilustraciones
90	Kaniri Ashaninka apatotirori kamantakotaantsi 4.	Sirve como un documento que permite desarrollar y fortalecer las emociones y sentimientos. Uso como cuaderno de trabajo en el Área de Comunicación.	Ilustraciones
10	Nabireri Ashaninka yotakotirori monkarari 3.	Uso como cuaderno de trabajo en el Área de Matemática.	Ilustraciones
11	Nabireri Ashaninka yotakotirori monkarari 2.	Uso como cuaderno de trabajo en el Área de Matemática.	Ilustraciones

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Apog. Ena Millegros Comilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al Ejecutivo Regional que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 13 de Setiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Angg. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL